

DECRETO EXENTO Nº

105

ID DOC N°: 477524

DESAM

MAT.: APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3853-61-LE22 CON LOS PROVEEDORES: SOCOFAR S.A., DENTAL LAVAL LTDA., VAMPRODEN SPA, MEDICALTEK CHILE S.A., VIAIMPORT S.A. Y MADORDENT DENTAL LTDA.

RÍO BUENO, 06 DE ENERO DE 2023

VISTOS:

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el período establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.
8. El Decreto Alcaldicio N°69 de 05 de enero de 2023, que nombra Secretario Municipal Subrogante (S).

TENIENDO PRESENTE:

- a) Decreto Exento N°3429 de 13 de diciembre de 2022, se aprobaron y publicaron en el Portal de Compras Públicas las Bases de Licitación Pública "Insumos Dentales Cuarto Trimestre"; ID 3853-61-LE22; y, se llamó a propuesta pública en conformidad a las Bases Administrativas Generales para la Contratación y Compra Pública y documentos anexos.
- b) Que, el 26 de diciembre de 2022, se realizó la apertura de las ofertas, según consta en el Acta de Apertura Electrónica.
- c) Que, la Comisión Evaluadora sesionó, suscribiendo en dicha oportunidad el Acta de Evaluación, la que contiene la propuesta de adjudicar el proceso concursal a los proveedores: SOCOFAR S.A., DENTAL LAVAL LTDA., VAMPRODEN SPA, EXPRO SUR S.A., MEDICALTEK CHILE S.A. y MAYORDENT DENTAL LTDA., ya que cumplieron con las

características técnicas y obtuvieron mayor puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación solicitados.

d) Que, el documento de Inscripción en Chileproveedores acredita que los proveedores: SOCOFAR S.A., DENTAL LAVAL LTDA., VAMPRODEN SPA, EXPRO-SUR S.A., MEDICALTEK CHILE S.A. y MAYORDENT DENTAL LTDA., se encuentran hábiles en el registro de proveedores del Estado.

e) Que, existe disponibilidad presupuestaria para esta contratación, lo que queda de manifiesto en el Certificado Presupuestario Municipal N°04/2023 de 06 de enero de 2023, del presupuesto municipal vigente. El monto total es \$19.219.470.- impuesto incluido.

DECRETO:

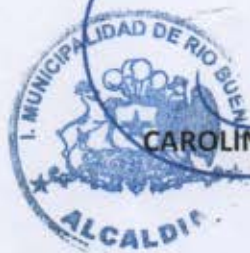
1.- APRUÉBASE la adjudicación "Insumos Dentales Medicamentos UAPO"; ID 3853-60-LE22 con los proveedores: OPKO CHILE S.A., ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS SUCURSAL CHILE SPA, NOVOFARMA S.A., DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA, SOCOFAR S.A., MEGALABS CHILE S.A., FARMACÉUTICA RECCIUS SPA, ETHON PHARMACEUTICALS SPA y FARMACÉUTICA CARIBEAN LTDA., por \$19.219.470.- impuesto incluido.

2.- IMPÚTESE la adjudicación a la cuenta N°215.29.04.005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ALBERTO FARIÑA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

CASP/AFS/RDCTH/JARL/mare

Distribución:
-Secretaría Municipal

DEPARTAMENTO DE SALUD
RÍO BUENO, 6 de enero de 2023

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°04.-

De conformidad al presupuesto aprobado para este departamento por el Concejo Municipal para el año 2022, y decretado mediante Decreto Exento N°11 de fecha 03 de enero de 2023, certifico que a la fecha del presente documento esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados en licitación N°3853-61-LE22 es de \$19.219.470.- Impuesto Incluido. IMPÚTESE al ítem 215.29.04.005.



JORGE ROMERO LEGUER
JEFE FINANZAS DESAM

Distribución:

- Adquisiciones DESAM
- Archivo Finanzas DESAM

RÍO BUENO, 06 DE ENERO DE 2023

ID DOC N° 477524

DESAM

INFORME DE ADJUDICACIÓN

DE : COMISION EVALUADORA DESAM

A : ADQUISICIONES DESAM

Según lo estipula los Artículos N°37 y N°38 de la Ley N°19.886, de Compras Públicas, "Método de evaluación de las ofertas", esta Comisión ha procedido al análisis de las propuestas de adquisición de "Insumos Dentales Cuarto Trimestre" para el CESFAM de Río Bueno, según lo solicitado en las bases del Portal Chile Compras, ID: 3853-61-LE22.

LTDA.,

CRITERIOS DE EVALUACION

Oferta económica – 20%:

Precio mínimo ofertado = $((P.M.O/P.O.) * 100) * 30\%$

Política de canje por vencimiento – 5%:

De acuerdo a metodología de Evaluación N°7 de las bases adjunta.

Plazo de entrega – 15%:

De acuerdo a metodología de Evaluación N°7 de las bases adjunta.

Cumplimiento de requisitos – 20%:

De acuerdo a metodología de Evaluación N°7 de las bases adjunta.

Oferta Técnica – 30%:

De acuerdo a metodología de Evaluación N°7 de las bases adjunta.

Experiencia Previa – 10%:

De acuerdo a metodología de Evaluación N°7 de las bases adjunta.

CONCLUSIÓN:

Analizados los antecedentes se puede concluir que se han recepcionado 20 ofertas, de las cuales: SOCOFAR S.A., DENTAL LAVAL LTDA., VAMPRODEN SPA, EXPRO SUR SA.,

MEDIALTEK CHILE S.A. y MAYORDENTAL DENTAL LTDA., cumplen con los criterios de evaluación solicitados en las Bases.

COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN 3853-61-LE22:

RENÉ TRIBIÑO HUENCHUGUALA – JEFE DESAM:



CRISTINA SOTO CARRASCO – DIRECTORA CESFAM (S) :



CAROLINA VALDES ACUÑA – JEFA DENTAL CESFAM:


RTH/csc/eva

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones DESAM

DE: COMISIÓN EVALUADORA CESFAM RÍO BUENO**A : ADQUISICIONES DESAM RÍO BUENO**

Revisados los antecedentes en el Portal Mercado Público en la apertura electrónica de la Licitación Pública ID 3853-61-LE22 denominada, "INSUMOS DENTALES IV TRIMESTRE" para el CESFAM de Río Bueno y analizados los antecedentes se pudo constatar lo siguiente:

1. Se presentaron al acto de apertura 20 empresas.
2. A continuación, se señalan las empresas que cumplieron con los anexos solicitados según el punto 7 de las Bases Administrativas.

	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Días Entrega	Anexo 4	Observaciones*
SOCIEDAD CILA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	CUMPLE	
CLAN DENT COMERIALIZADORA LTDA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE	
CURADEN CHILE SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5	CUMPLE	
DENTAL LAVAL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7	NO CUMPLE	
ENT TOTAL MEDICAL CARE LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30	CUMPLE	
ETHON PHARMACEUTICALS SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
EXPRO SUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	CUMPLE	
INMED DROGUERÍA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
ALLDENTAL SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	CUMPLE	
LABORATORIOS DENTAID S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	
MAINZ MEDICAL SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	35	CUMPLE	
MAYORDENT DENTAL LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	CUMPLE	
MEDILCATK CHILE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	8	CUMPLE	
SOCIEDAD DE SERVICIOS Y COMERCIO SALUD Y VIDA SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	3	CUMPLE	
MURÚA Y ASOCIADOS TDA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE	
COMERCIAL PARAMED LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	6	CUMPLE	
SOCOFAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
VAMPORDEN SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
VIAIMPORT SPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	2	CUMPLE	